



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, 13 de marzo de 2018.

CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018
EXPEDIENTE: 1000-008671/2017

ARTICULO 1. OBJETO: COMPRA DE COMPUTADORA (CPU), MONITOR E IMPRESORA – NUEVO -, destinado a la División de Antropología del Museo de La Plata, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas).-

ARTICULO 2. MONTO ESTIMADO: el costo total estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 68.955,00)

ARTICULO 3. RETIRO DE PLIEGOS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZOS: DEL DIA 16 DE MARZO AL 26 DE MARZO DE 2018.

También podrá bajarse de la página www.argentinacompra.gov.ar

PLIEGO SIN COSTO

ARTICULO 4. CONSULTAS DE PLIEGO (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Las mismas deberán presentarse por escrito, no se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

e-mail: compras@fcnym.unlp.edu.ar

PLAZOS: DEL DIA 16 DE MARZO AL 26 DE MARZO DE 2018.

ARTICULO 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZO: DÍA 26 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 11 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-

ARTICULO 6. APERTURA DE LAS OFERTAS (LUGAR, FECHA Y HORARIO):

Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Departamento de Compras y Licitaciones

Calle 122 Y 61 La Plata- Pcia. De Bs. As

PLAZO: DIA 27 DE MARZO DE 2018 A LAS 11 HS. –EN EL DTO. DE COMPRAS-



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ARTICULO 7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Toda la documentación que forma parte de la propuesta estará contenida en un sobre o paquete cerrado en cuyo frente se consignará:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2018

OBJETO: OBJETO: COMPRA DE COMPUTADORA (CPU), MONITOR E IMPRESORA – NUEVO - destinado a la División de Antropología del Museo de La Plata, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas).-

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DÍA 26 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 11 HS. – RECEPCIONADAS EN EL DTO. DE COMPRAS-

Expediente: 1000-008671/2017.-

La oferta será redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

LOS OFERENTES NO TENDRAN OPCION DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRONICAMENTE.] x ?

ARTICULO 8. OFERTA ECONOMICA: FORMA DE COTIZACION: la oferta deberá especificar:

-PRECIO UNITARIO Y CIERTO

-IVA INCLUIDO

-TOTALIZANDO CADA RENGLÓN COTIZADO

-EL TOTAL GENERAL DE LA OFERTA, EXPRESADO TODO EN LETRA Y NÚMERO.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad de Ciencias Naturales y Museo por todo concepto.

La propuesta debe ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

ARTICULO 9. GARANTIAS DE OFERTA: el 5 % del monto total presupuestado, en MONEDA NACIONAL, para ofertas mayores a PESOS CIEN MIL \$100.000.-

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ARTICULO 10. FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA: Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- b) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la FCNYM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION extendidas a favor de la FCNYM. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- d) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes aquí enumeradas.

ARTICULO 11. DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA OFERTA:

La oferta deberá contener la documentación según sea persona física, persona jurídica, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, cooperativas mutuales u organismos públicos:

- Nombre y apellido completo o denominación según corresponda. COPIA DE DNI
- Domicilio real
- Constitución de correo electrónico para realizar todas las notificaciones referentes a esta Contratación.
- Constancia de Inscripción en AFIP. CUIT
- Constancia de incorporación en el SIPRO (<http://comprar.gob.ar/>).
- DDJJ de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Presupuesto firmado en todas sus hojas.
- Garantía de oferta (según artº. 9 y 10 del presente Pliego).





"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- Libre de deca previsional AFIP Formulario 522/A c/acuse de recibo de DJ.
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA.

ARTICULO 12. MANTENIMIENTO DE OFERTA: el mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 13. ADJUDICACION: la adjudicación recaerá sobre la oferta que por ítem se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico o resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de esta Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas si lo creyera oportuno, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

ARTICULO 14. RECHAZO DE ORDEN DE COMPRA: si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad de Ciencias Naturales podrá adjudicar a otro oferente sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTICULO 15. FORMA DE PAGO se efectuará a los treinta (30) días de presentada factura respectiva.

ARTICULO 16. LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Naturales y Museo (calle 122 y 61).-

ARTICULO 17. PLAZO DE ENTREGA: inmediato y en caso de requerir un plazo mayor deberá expresarlo en la oferta.

ARTÍCULO 18: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

I. RECEPCIÓN PROVISORIA:

- I. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del automóvil, contando a tal fin un lapso de 10 días para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
- II. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- III. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la UNLP no conformará la recepción definitiva.
- IV. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
- V. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
- VI. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
- VII. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

- I. Una vez que el equipamiento se encuentren entregado, verificado y en funcionamiento, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTICULO 19: OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO: el que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos (\$5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.- Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

ARTICULO 20. JURISDICCION: en caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTICULO 21. ANEXOS ADJUNTOS: se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, el Anexo I, Especificaciones Técnicas.



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ARTICULO 22. CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS: la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la afip bajo el cuit nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento.

La Facultad de Ciencias Naturales actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y suss.

ARTICULO 23. PROCESO LICITATORIO: el procedimiento, contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se registrarán por:

- Decreto nº 1023/01 y sus modificatorios;
- Resolución 1053/16 UNLP
- El pliego de bases y condiciones particulares.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el mencionado orden de prelación:

- a) Decreto nº 1023/01 y su modificatoria
- b) Resolución 1053/16 UNLP
- c) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) la Oferta
- e) la Adjudicación
- f) a Orden de compra o contrato



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO: COMPRA DE COMPUTADORA (CPU), MONITOR E IMPRESORA – NUEVO -, destinado a la División de Antropología del Museo de La Plata, según detalle en Anexo I (Especificaciones Técnicas).-

REGLON 1. CPU

Equipo Pc de características iguales o superiores a las siguientes:

- Processor: Intel® Core Processor I7-6700
- Mother Asus Z170-a Lga1151 Oc Sli Cross U3.1 M.2 Z170 Dp
- Memoria Ram Pc Ddr4 Crucial Ballistix 16gb 2400mhz
- Memoria Ram Pc Ddr4 Crucial Ballistix 16gb 2400mhz
- (Total de 32 gb Ram Ddr2 2400 mhz)
- Placa Video Asus Geforce Gtx 1080 8gb Strix
- Disco Rígido Pc Western Digital Wd Blue 3tb Sata 3
- Disco Solido 120gb Kingston A400 Ssd 550mbps 2.5 Uv400
- Gabinete Pc Sentey Bx1 4289 con Fuente Pc Sentey Mbp650-hm 650w Reales 80plus Bronze

REGLON 2 . MONITOR

- Monitor 24" full hd 1080p 60hz Hdmi Vga de características iguales o superiores a Monitor Samsung

REGLON 3 . IMPRESORA

- Impresora multifuncional de características iguales o superiores a Hp Laserjet Pro M130fw